

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43114** GIRONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de mercantil, de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que el procedimiento número 988/2009 Concurso voluntario, por auto de fecha 2 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Fudesa Cerdanya, S.L, con domicilio y centro de principales intereses en Puigcerdà.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Girona, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090343-1